

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO EL 28 DE MAYO DE 2021**

SEÑORES ASISTENTES:

SR. CONCEJALES PRESENTES:

Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre
Don Juan Carlos Uribe Rueda
Doña Tania Nerea Bauza Nuin
Don Alain Callejo Matía
Doña Aroa Jilete González
Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu

SR. CONCEJALES AUSENTES:

Doña Sandra Pardo Martínez
Don Ángel Cornes Lozano
Don Rafael Vázquez Longrande

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril

En la Villa de Elciego a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, siendo las trece horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, asistido de mí, la Secretaria Municipal, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados.

Se justificada la ausencia de la concejala D^a Sandra Pardo Martínez por estar de viaje, del concejal D. Ángel Cornes Lozano por estar de baja, y de D. Rafael Vázquez Longrande por motivos de trabajo.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar el primer punto del orden del día:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADAS EL 30 DE ABRIL DE
2021.**

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2021, la cual es aprobadas por la unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman la Corporación. El Alcalde le pide disculpas a la concejala M^a Esther Hernando Sáez de Asteasu por no avisarla de la convocatoria de la sesión ordinaria de abril.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL ARRENDAMIENTO DE LA FINCA RÚSTICA MUNICIPAL 345, SUBPARCELA C DEL POLÍGONO 7, DE 9.500,86 M².

Examinado el expediente que se está tramitado por este Ayuntamiento para adjudicar el contrato de arrendamiento de la finca rustica 345-C del polígono 7 de Elciego, de 9.500,86 m², plantada de VIÑA para su explotación.

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2021, acordó aprobar este expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación de este contrato, convocando la licitación mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación alojado en la plataforma; <http://www.contratacion.euskadi.eus> y en el tablón de anuncios del ayuntamiento para que en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio se puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

El anuncio de licitación de este arrendamiento se publicó en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi el 16/04/2021, finalizado el plazo para presentar ofertas el 3 de mayo de 2021. En dicho plazo se presentaron en tiempo y forma DOS ofertas de las siguientes personas: 1º) ***, y 2º) ***.

Resultando, que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 4 de mayo de 2021, tras estudiar y valorar las ofertas presentadas por los dos licitadores, propuso al Pleno adjudicar este contrato a ***, al ser el candidato que mejor oferta había presentado según los criterios de adjudicación que se recogen en el pliego de cláusulas administrativas que rigen esta licitación.

Habiendo aportado el adjudicatario la documentación previa requerida; certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como su normativa de desarrollo y reglamentaria.

Considerando que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para adjudicar este contrato en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno, por unanimidad de todos los concejales que asisten a la sesión (seis de los nueve que la constituyen) y son la mayoría absoluta del nº legal de miembros de esta Corporación, *ACUERDA*:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de arrendamiento de la finca rústica 345-C del polígono 7 de Elciego, para su explotación a *** por un canon o precio anual de 1.600 €

(IVA y demás impuestos y gastos que graven el contrato excluidos), por un periodo de quince años, prorrogables en otros cinco años más de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas por las que se rige esta contratación.

SEGUNDO.- Designar responsable del contrato al Teniente de Alcalde Juan Carlos Uribe.

TERCERO.- Notificar este acuerdo plenario al adjudicatario y al resto de licitadores, requiriendo al adjudicatario para el próximo día 7 de junio de 2021, a las 14:00 horas para la firma del contrato.

CUARTO.- Publicar la adjudicación de este contrato en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, para que –en nombre y representación de esta Corporación- firme los correspondientes contratos administrativos y cuantos documentos se precisen para la plena efectividad de estos acuerdos.

TERCERO.- PRORROGAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ELIEGO, VERANO DEL 2021.

Tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, el Pleno Municipal de Elciego, en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2019, acordó adjudicar el contrato del servicio de gestión, custodia, limpieza (de piscinas y entorno), mantenimiento, atención, socorrismo control de accesos y otros que se deriven del funcionamiento de las Piscinas Municipales de Elciego durante la campaña estival de 2019 a la empresa AITEKO MANAGEMENT, S.L., con NIF B-01442730 por el precio de (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS, (32.904 €), más el 21% de IVA, que asciende a SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EUROS (6.909,84€), que da un total de 39.813,84 €.

En la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta licitación se establece que el plazo de duración de este contrato es la temporada estival 2019, pudiendo ser prorrogado para las temporadas estivales de 2020 y 2021, previo acuerdo expreso de las partes.

En el contrato suscrito entre este ayuntamiento y el adjudicatario el 17 de mayo de 2019, se establece que el plazo de ejecución del contrato es la temporada estival de 2019; que empieza del 21 de junio a 7 septiembre de 2019 (79 días), pudiendo ser prorrogado por tres años subsiguientes las temporadas 2020, 2021, 2022.

De conformidad con el artículo 29 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Estando próxima la temporada estival, el Responsable del Contrato propone al resto de la Corporación que se acuerde la prórroga del contrato del servicio de gestión, custodia, limpieza (de piscinas y entorno), mantenimiento, atención, socorrismo control de accesos y otros que se deriven del funcionamiento de las Piscinas Municipales de Elciego durante la campaña estival de 2021.

Se propone abrir las piscinas desde el 19 de junio al 5 de septiembre de 2021.

Comprobadas las circunstancias que permiten la prórroga del contrato, y previo informe jurídico y de fiscalización por la Intervención, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de gestión, custodia, limpieza (de piscinas y entorno), mantenimiento, atención, socorrismo control de accesos y otros que se deriven del funcionamiento de las Piscinas Municipales de Elciego para la campaña estival del 2021 suscrito con la empresa AITEKO MANAGEMENT, S.L., con NIF B-01442730 en las mismas condiciones que el contrato suscrito en el 2019 (el precio de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS, (32.904,00.€), más el 21% de IVA, que da un total de 39.813,84 €).

Las piscinas permanecerán abiertas desde el 19 de junio al 5 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo que se establezca con cargo a la partida presupuestaria “342.227.001 Servicios de mantenimiento de piscinas, vestuarios, taquillas”.

TERCERO.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

CUARTO.- TEMPORADA LAS PISCINAS MUNICIPALES VERANO DEL 2021.

Toma la palabra el Teniente de alcalde, D. Juan Carlos Uribe, para explicar que en principio el funcionamiento de las piscinas este verano será como el año pasado, pero también se van a vender entradas diarias, siempre y cuando la situación sanitaria lo permita.

Añade que el bar de las piscinas permanecerá cerrado como el año pasado, que al mediodía se cerrará una hora para desinfectar las instalaciones, y que no se abrirán los vestuarios ni las duchas salvo excepciones.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2021, MODALIDAD CRÉDITO ADICIONAL.

Ante la urgencia de llevar a cabo determinados gastos, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, como son las obras de “Reparación de las paredes del frontón descubierto de Elciego” y la “instalación y las obras de sustitución de caldera de gasoil por otra de gas natural en el colegio de Elciego”,

se ha confeccionado el expediente de crédito adicional número 1/2021, que se tramita para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal.

Ambas inversiones están previstas en el presupuesto del año, si bien el importe de la consignación presupuestaria es insuficiente.

El alcalde explica que estos gastos no pueden ser demorados hasta el próximo ejercicio ya que se quiere licitar y ejecutar la obra de cambio de caldera del Colegio debido al mal estado en el que se encuentra la actual y porque se trata de una inversión que tiene financiación del Gobierno Vasco para este año 2021. La obra de Reparación del frontón descubierto está presupuestada, pero el arquitecto asesor municipal ha elaborado una Memoria valorada de las obras necesarias para reparar el frontón de una manera más completa y su importe asciende 34.289,06 € por lo que hay que incrementar el importe consignado.

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar este expediente emitida por la Alcaldía y los informes emitidos por la Secretaria-Interventora.

De conformidad con el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 1/2021, por un importe total 57.000 euros, con el siguiente detalle de partidas de gasto y recursos que la financian:

Incremento en el presupuesto de GASTOS en el Presupuesto vigente, en las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	AMPLIFICACIÓN CRÉDITOS	IMPORTE DEFINITIVO
320 622001	Arreglos en Escuelas. Udalaguntza. Cambio de caldera	39.000 €	+ 46.000 €	85.000 €
340 211000	Reparación y mantenimiento instalaciones deportivas: frontón descubierto	24.000 €	+ 11.000 €	35.000 €

TOTAL: 57.000 €

El anterior importe queda financiado por los INGRESOS o recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	DISMINUCIÓN AMPLICACIÓN CRÉDITOS	IMPORTE DEFINITIVO
71001	Subvención Gobierno Vasco. Udalaguntza	23.400 €	+ 19.434 €	42.834 €

Además, se utilizarán 37.566 € del remante de tesorería para gastos generales aprobado con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, que asciende a 537.343,38 €, y se quedaría en 499.777,38 €.

La suma total de los recursos que han de financiar el expediente (mayores ingresos y remanente de tesorería) ascienden, coincidiendo con el importe de los gastos, a 57.000 € a aumentar.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 34 de la Norma Foral 3/2004, exponer dicho expediente al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones en el citado plazo.

CUARTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

SEXTO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA DE REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MONJÍO Y SAMANIEGO.

Tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, por Decreto de Alcaldía nº 20/2021, de 17 de febrero de 2021, se resolvió adjudicar al ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Juan Manuel Martínez Mollinedo, MOLLI SL, con CIF B01300458, el contrato menor de servicios para la redacción del Proyecto técnico, el estudio de Seguridad y Salud, y Estudio de Residuos de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles Monjío y Samaniego de Elciego”.

Estas obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles Monjío y Samaniego de Elciego” están financiadas por la Diputación Foral de Álava, dentro del Plan Foral de Obras y Servicios 2020-2021, por ello se debe remitir el proyecto técnico de estas obras junto con el certificado del acuerdo plenario de aprobación del proyecto al Departamento Foral de Equilibrio Territorial para su aprobación, así que se entiende cumplimentado el trámite de supervisión de los proyectos de obra del artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Según informe emitido por la Secretaria Municipal de fecha 21 de mayo de 2021, y conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la disposición adicional segunda de la LCSP; dado que el importe de las obras contenidas en el proyecto es de 440.643,56 €, más IVA, el órgano de contratación competente para aprobar este proyecto es el Pleno Municipal.

Examinado el contenido del proyecto la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles Monjío y Samaniego de Elciego” redactado por el

ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Juan Manuel Martínez Mollinedo, MOLLI SL.

Este proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo plenario junto con el proyecto técnico y el resto de la documentación requerida en la Orden Foral 20/10003, de la Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava por la que se establecen los requisitos necesarios para la percepción de la subvención.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y DE LA RELACIÓN DE LOS INGRESOS Y PAGOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2021.

Seguidamente se da cuenta a los reunidos de la siguiente documentación:

- 1) Información remitida a la Secretaria general de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al periodo medio de pago global a proveedores del Primer trimestre del 2021, que es de 12,13 días.
- 2) Relación de pagos y cobros realizados por este ayuntamiento durante el primer trimestre del 2021.
- 3) Acta de arqueo del Presupuesto 2021, a 31 de septiembre de 2021.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

8.1- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 59/2021, de 11 de mayo de 2021, por el que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 del convenio colectivo denominado “NUEVO ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES LOCALES VASCAS UDALHITZ 2008-2010”, al que se adhirió este ayuntamiento por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el 31 de julio de 2015, y que se encuentra en vigor en la actualidad, se resuelve contratar y adjudicar a la compañía SURNE, seguros y pensiones, el contrato menor de servicios para contratar los seguros de vida y de Incapacidad Permanente, Total o Absoluta para todo el personal asalariado del ayuntamiento de Elciego por un precio de 2.295,02 €, a través de la correduría de seguros EUROMEX.

8.2- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 60/2021, de 14 de mayo de 2021, por el que se concede licencia de obra a la Comunidad de Propietarios de Avda. Diputación Foral 2-4 de Elciego para la instalación de ascensor conforme al proyecto de ejecución redactado por los arquitectos D^a Beatriz Pérez Echazarreta y D. José Santos Urizar Jáuregui.

8.3- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 61/2021, de 17 de mayo de 2021, por el que se concede licencia de obra a la Comunidad de Propietarios de Antonio Díez Caballero n° 7 de Elciego para la ejecución de envolvente y aislamiento de tejado en la calle Doctor Antonio Díez Caballero n° 7

8.4- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 62/2021, de 17 de mayo de 2021, por el que se concede licencia de obra a la Comunidad de Propietarios de Antonio Díez Caballero n° 8 de Elciego para la ejecución de envolvente y aislamiento de tejado en la calle Doctor Antonio Díez Caballero n° 8.

8.5- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 63/2021, de 18 de mayo de 2021, por el que se

aprueban las Bases Regulatoras del proceso de selección de una trabajador/a, como operario de servicios múltiples, para su contratación mediante un contrato laboral temporal por un periodo de tres meses y medio (aproximadamente) a jornada completa, durante el verano del año 2021, para la realización de las funciones anteriormente detalladas, y se realiza la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios municipal, página web del ayuntamiento y redes sociales, desde el día 20 al 26 de mayo de 2021.

8.6- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 64/2021, de 18 de mayo de 2021, por el que se resuelve:

1º) Aprobar el expediente de contratación del servicio de jardinería y mantenimiento de los espacios públicos de titularidad del Ayuntamiento de Elciego, en un único lote, por el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, por un plazo inicial de 2 años con posibilidad de una prórroga de otros dos años de duración.

2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la adjudicación de este contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios, convocando la licitación mediante la publicación de anuncio en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación alojado en la plataforma: www.contratacion.euskadi.eus, para que durante el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio se puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

8.7- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 65/2021, de 19 de mayo de 2021, por el que se concede licencia de obra a *** para retirada de caseta, reparación de patio y retirada de tejados de uralita por empresa homologada en C/ Grupo Gallarza n° 8.

8.8- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 66/2021, de 20 de mayo de 2021, por el que se aprueba el expediente de contratación y se adjudica el contrato menor para ejecutar las obras de saneamiento y limpieza de las cunetas de varios caminos de Elciego a la empresa CARLOS SANTAMARÍA, S.L., con CIF B-26176990S, al ser el contratista que mejor oferta ha presentado de las tres a las que se ha solicitado, el precio de 9.356,30€, más el 21% de IVA 1.964,82 €, que da un total de 11.321,23 €.

8.9- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 67/2021, de 24 de mayo de 2021, por el que se concede a Ibai Viticultores s.l. licencia de actividad Clasificada de BODEGA para la ELABORACIÓN, CRIANZA Y EMBOTELLADO DE VINOS DE DOC en instalaciones existentes en la Parcela 266 del Polígono 1 del Elciego (Álava), condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras señaladas en el informe emitido por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco cuya copia se acompaña.

8.10- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 68/2021, de 24 de mayo de 2021, por el que se convoca la sesión plenaria de hoy.

8.11- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 69/2021, de 26 de mayo de 2021, por el que se concede licencia de obra a *** para realizar reforma interior de la vivienda sita en la C/ Marqués de Riscal n° 15.

8.12- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 70/2021, de 28 de mayo de 2021, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación y adjudicar al ingeniero técnico industrial José Manuel Vallinas Cabo, con NIF 14589145-S el contrato menor de servicios consistente en servicio de redacción de los proyectos técnicos y la dirección de la

instalación y las obras de sustitución de caldera de gasoil por otra de gas natural en el colegio de Elciego por un precio de 3.400 €, más el 21% de IVA: 714 €, que da un total de 4.114 €, aprobando el gasto correspondiente concargo a la aplicación presupuestaria "320 622001 Arreglos en Escuelas. Udalaguntza. Cambio de caldera." del presupuesto municipal del 2021.

NOVENO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

9.1 SOLICITUD DE INGRESO EN EL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA DE ELVILLAR.

Se da cuenta del escrito presentado el 26 de mayo de 2021 por Ana Aberasturi Martínez de San Vicente, trabajadora social de base de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, por el que ante la solicitud de una persona residente en Elciego de asistir a un Centro Rural de atención Diurna de Elvillar y, una vez valorada su situación social y familiar y que cumple con todos los requisitos de acceso a dicho centro, solicita el compromiso del ayuntamiento de hacerse cargo de la parte proporcional de los costes del servicio, una vez descontada la aportación de la Diputación Foral de Álava y del propio usuario.

El Pleno Municipal por la unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman la Corporación, acuerda:

1º) Acceder a esta solicitud, dando consentimiento para el ingreso de una persona residente en Elciego solicitante en el Centro Rural de Atención Diurna de Elvillar.

2º) Asumir la parte proporcional de los gastos derivados del funcionamiento y mantenimiento del centro, que este ingreso puede suponer, una vez descontada la aportación de la Diputación Foral de Álava y del propio usuario del servicio.

9.2- CUADRILLA DE RIOJA ALAVESA. Escrito de fecha 20 de mayo de 2021 por el que ofertan, a través de los servicios de animación sociocultural y euskera, junto con la asociación de tiempo libre Urtxinta, la celebración de rincones de juego este verano.

Toma la palabra el concejal D. Alain Callejo para manifestar que, como en años anteriores, se van a organizar los udalekus o rincones de juegos desde el ayuntamiento y que se está esperando se publique la normativa sobre el número de personas que pueden juntarse este verano y demás medidas sanitarias para saber si van a ser viables.

9.3- CUADRILLA DE RIOJA ALAVESA. Escrito de fecha 17 de mayo de 2021 por el que se informa de la campaña PESETRACK, por la que se canjean pesetas por euros para gastarlos en el comercio local.

El concejal D. Alain Callejo comenta que este canje se llevó a cabo en Elciego el pasado 26 de mayo por la tarde y que tuvo mucho éxito por el dinero canjeado.

9.4- CUADRILLA DE RIOJA ALAVESA. Memoria de las actividades programadas para el curso 2021-2022. Se da cuenta del conjunto de actividades culturales que desde el servicio de animación sociocultural se pretender llevar a cabo durante el próximo año escolar si hay demanda suficiente por parte de los vecinos.

9.5- DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO DE GOBIERNO VASCO. FESTIVOS 2022. Atendiendo al requerimiento efectuado por este Departamento se ha comunicado que el festivo local de este municipio para el año 2022 será el día 8 de

septiembre, día de la Virgen de la Plaza.

A continuación, se habla de las actividades y actuaciones que se podrán llevar a cabo en las fiestas de este año. La Corporación manifiesta su voluntad de comunicar a la banda de música que le gustaría que en las fiestas de septiembre tocaran las dianas, e hicieran alguna otra actividad, invitándoles a que comiencen a ensayar al aire libre, como, por ejemplo, en el patio de las escuelas.

9.6- DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. Escrito de fecha 28 de mayo de 2021 por el que se notifica la concesión de una subvención de 22.749,15 €, sobre un presupuesto de 34.997,17 €, para ejecutar las obras de renovación de uno de los vestuarios de las piscinas municipales de Elciego, dentro del programa 2021 de Ejecución de Obras Menores.

Se da cuenta que este verano se llevará a cabo la licitación de estas obras para que puedan ser ejecutadas una vez finalice la temporada de las piscinas.

También se informa que para el año 2022 se va a solicitar financiación para ejecutar las obras de arreglo del otro vestuario.

DÉCIMO.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS

Se informa que el próximo 19 de junio se va a celebrar un torneo con cuatro o cinco de partidos de pelota femenino en frontones abiertos.

La concejala D^a M^a Esther Hernando pregunta si se van a pintar los bancos de la plaza y del resto del pueblo antes del verano. El concejal D. Juan Carlos Uribe le contesta que en cuanto comience a trabajar el operario que se va a contratar este verano se le va a encargar la tarea de pintar los bancos.

A continuación, se da cuenta del siniestro o accidente de coche que tuvo lugar el pasado sábado día 22 de mayo en la travesía de la carretera A-3210 a su paso por este municipio de Elciego, a la altura de La Cueva, y del escrito remitido el día anterior, el 21 de mayo a la Dirección de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava por la que se le pone en conocimiento de la peligrosidad de esta travesía, y se solicita la celebración de una reunión en este lugar afectado con el fin de consensuar las medidas necesarias para eliminar el riesgo de accidente para los vehículos y las personas que transitan por este tramo de carretera A-3210.

Se da cuenta de que el próximo 18 de junio vendrán responsables de dicha Dirección, Miguel Ángel Ortiz de Landaluce, a ver in situ el problema y buscar una solución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **14.35 horas**, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 10 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.